

Matrícula: CO-0932.
Finca: SC_000029.
Municipio (provincia): Córdoba.
Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 9, B2.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Bermúdez Moreno, Dolores.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0042.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rosario Soto Campanero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosario Soto Campanero, DAD-CO-2009-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0990, finca SC_000149, sita en calle Patio Pico de Mulhacén, 12, 1 2, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.
Finca: SC_000149.
Municipio (provincia): Córdoba.
Dirección vivienda: Patio Pico de Mulhacén, 12, 1 2.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Soto Campanero Rosario.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0047.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Basilio Maya Moreno, DAD-CO-2009-0047, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0972, finca SC_000004, sita en Patio La Voz del Pueblo, 5 1 2, 14011, Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 15 de junio de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

-La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.,

-No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Pta., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0972.
Finca: SC_000004.
Municipio (Provincia): Córdoba.
Dirección vivienda: Patio La Voz del Pueblo, 5 1 2.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Maya Moreno, Basilio.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río, la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Sina Lebelcar, de disolución. (PP. 2068/2009).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2009, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Liquidadora, Isabel Castro Porcuna, DNI 30.436.847-G.